

## ESTUDIOS PREVIOS

<b>FECHA:</b>	15 de octubre de 2015
<b>SOLICITANTE:</b>	Coordinador Administrativo

### I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, es un organismo creado mediante la Ley 60 de 1981 *“Por la cual se reconoce la profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país”*, y fue reglamentado mediante el Decreto No. 2718 de 1984. El artículo 8º de la citada Ley determina la conformación de su Consejo Directivo, que es la instancia superior de la entidad.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere suministrar a sus áreas tanto de apoyo como misionales del Consejo, los elementos tecnológicos necesarios para de esa manera garantizar el correcto, adecuado, oportuno, eficiente y eficaz, desarrollo de sus funciones.

Dentro de los objetivos estratégicos del Consejo se encuentra la optimización y modernización de los recursos tecnológicos, la infraestructura, el desarrollo del talento humano y el fortalecimiento de los medios de comunicación, con el fin de contribuir en la mejora del desempeño de sus procesos y la eficiencia y eficacia de los servicios que presta.

Este propósito está soportado en la iniciativa Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que busca contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información.

La nueva sede del CPAE, cuenta con un cableado estructurado clase 6A, debidamente certificado, el cual brinda mayor rendimiento en cuanto a velocidad de transmisión y capacidad, los actuales equipos no permiten obtener el máximo rendimiento de esta nueva infraestructura.

Por otro lado, y siguiendo las acciones planteadas a ejecutar en el plan estratégico, el CPAE debe contar con una topología de red, que soporte el mejoramiento de los servicios que ofrecen y la implementación de nuevas funcionalidades. Es importante establecer una estructura Cliente/Servidor plenamente funcional, que permita la administración de usuarios, servicios y dispositivos conectados a la misma.

Debido al crecimiento proyectado en la infraestructura tecnológica, es también necesario contar con dispositivos de comunicación que brinden seguridad y administración de los recursos, en aras de proteger el activo tecnológico más preciado, la Información del CPAE.

La adquisición de los dispositivos permite independizar el uso de puertos, separando el tráfico de voz y de datos, ofreciendo un mejor servicio y configuración.

Estos nuevos dispositivos switches, deben permitir estas funcionalidades y prestar un servicio de soporte y mantenimiento por parte del proveedor, con opción de crecimiento proyectado mínimo a 6 años.

## II. OBJETO A CONTRATAR

Proveer, instalar y configurar dispositivos Hardware de comunicación Switchs.

## III. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

### CONTRATO A CELEBRAR:

Arrendamiento		Obra	
Compra-venta	<b>X</b>	Suministro	
Consultoría		Prestación de servicios	
Prestación de servicios profesionales		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Otro		(Indique cual)	

### VALOR : (EN LETRAS Y NÚMEROS)

Catorce millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos  
\$14.765.644

### PLAZO DE EJECUCIÓN: (en letras y números)

El plazo para la entrega, instalación y configuración de los dispositivos "Switchs" será máximo de ocho (08) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo el registro presupuestal respectivo.

Es de aclarar que el contratista debe realizar la respectiva entrega, instalación y configuración de los dispositivos "Switchs" en las instalaciones del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

### FORMA DE PAGO:

**EL CONSEJO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en un único pago previa entrega de los bienes y después de puesto en funcionamiento los dispositivos "Switchs".

Para realizar el pago señalado, el supervisor del contrato deberá expedir la certificación de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección. Así mismo, se hace necesaria la presentación del documento de cobro correspondiente con el lleno de los requisitos de ley que sean aplicables. El contratista deberá acreditar igualmente el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social exigibles.

Todas las demoras que se presenten por la presentación inadecuada o inoportuna de los documentos de cobro y sus soportes, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente oportunamente los respectivos documentos de cobro.

### **SUPERVISOR**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la Coordinación administrativa del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación vigente de la entidad.

### **OBLIGACIONES**

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste y demás entregables requeridos al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
4. Pagar los impuestos a que diere lugar la ejecución del contrato.
5. Efectuar las recomendaciones que considere necesarias con relación al desarrollo y ejecución del contrato.
6. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario del Consejo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
7. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto, o como efecto, la colusión en el presente proceso de contratación.
8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).
9. Mantener indemne al Consejo frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
11. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y las normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Consejo y establecidas en el anexo 1 de la presente invitación;
2. Proveer Instalar y configurar dos (2) dispositivos Hardware de comunicación Switchs, en la sede del Consejo Profesional de Administración de Empresas.
3. Asumir el costo del transporte para la entrega, instalación y configuración de los dispositivos Hardware de comunicación Switchs, en la sede del Consejo Profesional de Administración de Empresas.
4. Tener a disposición los dispositivos Hardware de comunicación Switchs en la cantidad y calidad solicitada.
5. Brindar garantía mínima por tres (3) años por calidad en las partes y mano de obra con servicio en sitio, otorgada directamente por el fabricante o a través de un canal de servicio técnico autorizado por el fabricante.
6. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen al Consejo Profesional de Administración de Empresas o a terceros por el mal funcionamiento de los dispositivos Hardware de comunicación Switchs.

### **OBLIGACIONES DEL CONSEJO:**

1. Verificar que los elementos entregados por EL CONTRATISTA se ajusten a los exigidos en el anexo 1 de la presente invitación.
2. Colaborar con EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
3. Pagar el valor del Contrato en los términos estipulados.
4. Cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

### **IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

#### **RUBRO PRESUPUESTAL:**

Número de CDP:	164
Concepto:	FUNCIONAMIENTO
Meta relacionada con el plan de acción:	Consolidar la gestión administrativa del Consejo Profesional de Administración de Empresas, a través del fortalecimiento de sus recursos físicos, tecnológicos y humanos como base primordial para el cumplimiento de su objeto misional.

### **V. IDONEIDAD**

#### **REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:**

**ESTUDIOS:** (Registre el área de formación académica de personas naturales)

N/A

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

**PERSONAS NATURALES** indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

- ✓ **Experiencia laboral:** La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia profesional:** La adquirida a partir de la obtención del título de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ **Experiencia específica:** La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia relacionada:** La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Clase de contratista	Tipo de experiencia exigida	Número de años de experiencia requeridos
<p><b>Persona natural</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Experiencia Específica</b></p> <p>El proponente deberá anexar hasta un máximo de dos (2) certificaciones expedidas por el contratante, las cuales acrediten el cumplimiento de contratos relacionados con el suministro de dispositivos Hardware de comunicación Switchs, administrables, de veinticuatro puertos (24) cuya ejecución haya ocurrido dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La sumatoria total de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</p>	<p style="text-align: center;">La celebración, ejecución y terminación de hasta dos (2) contratos</p>

**PERSONAS JURÍDICAS**, registre cada uno de los siguientes aspectos:

Clase de contratista	Tipo de experiencia exigida	No. de contratos que se evaluarán
<b>Persona Jurídica</b>	<p>El proponente deberá anexar hasta un máximo de dos (2) certificaciones expedidas por el contratante, las cuales acrediten el cumplimiento de contratos relacionados con el suministro de dispositivos Hardware de comunicación Switchs, Administrables, de veinticuatro puertos (24) cuya ejecución haya ocurrido dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La sumatoria total de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</p>	La celebración, ejecución y terminación de hasta dos (2) contratos

**Clasificación en el Registro Único de Proponentes** (Consulte la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. elaborada por el Departamento Nacional de Estadística DANE)

	Número	Descripción
<b>Actividad</b>	47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
<b>Especialidad</b>	474	Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados.
<b>Grupo</b>	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

**VI. INFORMACIÓN ACERCA DE LA MODALIDAD Y EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Modalidad o forma de selección	Normatividad aplicable	Señale con una X
Licitación pública	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de	

	2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015. (Artículos 2.2.1.2.1.1.1. al 2.2.1.2.1.1.2.)	
Selección abreviada - menor cuantía	Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)	
Selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.19.)	
Concurso de méritos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7.)	
Concurso para la selección de consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.8. al 2.2.1.2.1.3.25)	
Contratación directa convenios o contratos interadministrativos	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)	
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	
Contratación directa contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)	
Contratación directa adquisición de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)	
Contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.)	
Selección de mínima cuantía	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.5.1. al Artículo 2.2.1.2.1.5.4.)	X
Convenio interadministrativo	Ley 489 de 1998, artículo 95	
Convenio de asociación	Ley 489 de 1998, artículo 96	
Contrato de apoyo	Artículo 355 de la constitución política, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992	
<b>Otro, cuál:</b>		

## VII. ANÁLISIS DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el Consejo procedió a efectuar el análisis del sector, dentro del cual efectuó el análisis económico que se adjunta al presente documento. ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

<b>VIII. FACTORES DE SELECCIÓN</b>		
<b>Modalidad o forma de selección</b>	<b>Oferta más favorable</b>	<b>Señale con una X</b>
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Menor cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	La que dé el menor precio a la entidad.	
Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.	
Selección de mínima cuantía	La que dé el menor precio a la entidad.	<b>X</b>
Contratos interadministrativos	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con la evaluación adelantada por la dependencia solicitante, siempre y cuando las obligaciones tengan relación directa con la naturaleza jurídica de la entidad ejecutora.	
Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El objeto de la contratación y las obligaciones específicas que deba cumplir.</li> <li>✓ La evaluación adelantada por la dependencia solicitante.</li> </ul>	
Convenio Interadministrativo	Entidades públicas que cooperen en el cumplimiento de funciones administrativas o que presten conjuntamente servicios que se hallen a su cargo	
Convenio de Asociación	Personas jurídicas particulares de reconocida idoneidad	
Contrato de apoyo	Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	



Otro, cuál:		
-------------	--	--

### IX. ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el fin de realizar un análisis del riesgo acertado se tomó la metodología de Colombia compra eficiente para identificar los riesgos los cuales fueron tipificados mediante la tabla CONPES (ver anexo).

### X. GARANTÍAS

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses mas
Calidad Del Servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### 13. FIRMAS:

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
Firmado Original	Firmado Original
Nombre: <b>IVÁN DARÍO MANRIQUE G.</b> Coordinador Administrativo	Nombre: <b>Olga Parra Villamil</b> Directora Ejecutiva